

Acta Asociación de Municipalidades de Nahuelbuta Asamblea General Ordinaria №3 de Socios 20 de Diciembre de 2024

Asisten a asamblea:

- 1. Víctor Hugo González Rodríguez, Alcalde de la comuna de Los Sauces.
- 2. Richard Leonelli Contreras, Alcalde de la comuna de Lumaco.
- 3. Frann Barbieri Fernández, Acalde de la comuna de Purén.
- 4. Constanza Castillo Henríquez, Concejal de la comuna de Los Sauces.
- 5. Santiago Guidotti Cea, Concejal de la comuna de Lumaco
- 6. Nieves Durán Durán, Concejal de la comuna de Purén.
- 7. Elsa Benedetti Acuña, Concejal de la comuna de Traiguén.
- 8. Pedro López Meza, Secretario Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades Nahuelbuta.

Tabla para la sesión:

- 1. Estado de Situación de la Asociación.
- 2. Elección de Directorio.
- 3. Delegación de Facultades.

Siendo las 10:00 hrs se da inicio a la Asamblea General Ordinaria Nº3.

Richard Leonelli C.: Solicita a los presentes ponerse de pie para dar inicio a la actividad. A continuación, da la bienvenida y extiende un cordial saludo a los miembros de la asamblea, integrada por los alcaldes recién electos de las comunas de Los Sauces, Purén, Traiguén y Lumaco, así como también a los concejales que han sido designados por sus respectivos concejos municipales para que participen de la asociación.

Posteriormente, presenta los puntos a tratar en el marco de la Asamblea General Ordinaria Nº3 y cede la palabra al Secretario Ejecutivo, Sr. Pedro López, para que continúe con la exposición.

El Secretario Ejecutivo: Saluda a los presentes y agradece su asistencia a la asamblea.

Antes de comenzar, entrega las excusas del Sr. Luis Álvarez Valenzuela, alcalde de la comuna de Traiguén, ya que lamentablemente no podrá asistir a la Asamblea convocada por el Presidente de la Asociación de Municipalidades de Nahuelbuta, por temas netamente laborales. El Sr. Alcalde agradece la invitación y expresa su compromiso con los temas tratados en la Asamblea, reiterando su disposición para colaborar en futuras instancias y trabajar en conjunto con los municipios asociados.



1.- Se pasa al punto №1 de la tabla "Estado de Situación de la Asociación".

Secretario Ejecutivo:

Señala que el punto № 1 de la tabla, tiene por objetivo dar a conocer de manera integral el panorama actual y detallado sobre las institución en términos organizativos, operativos y financieros.

Pretendiendo brindar una visión clara y transparente a los presentes sobre los recursos con los que cuenta la Asociación de Municipalidades Nahuelbuta, en adelante AMN, los logros alcanzados, los desafíos que enfrentamos y las proyecciones a futuro.

Es por ello, que se abordarán las generalidades como la misión, visión y la estructura de funcionamiento general de la asociación. Asimismo, se presentará el directorio vigente al 31 de diciembre, los ingresos monetarios o cuotas recaudadas a la fecha, los proyectos patrocinados, en ejecución y elegibles, además de los convenios y acuerdos relevantes, entre otros.

GENERALIDADES

La misión, según los estatutos de la AMN es:

Fortalecer y profundizar el asociativismo Municipal de Nahuelbuta con una gestión técnicopolítica y ciudadana activa, que contribuya a mejorar los estándares socioculturales, ambientales y económicos de los habitantes de Traiguén, Lumaco, Purén y Los Sauces, desde la perspectiva de sus derechos.

Esto describe un objetivo de colaboración común entre los municipios de Nahuelbuta para implementar una gestión que involucre tanto los conocimientos técnicos, políticos como a la ciudadanía, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los habitantes en términos sociales, ambientales y económicos, siempre respetando sus derechos.

La visión, es un concepto estratégico que define hacia dónde quiere llegar la institución, según los estatutos es:

"Purén, Los Sauces, Lumaco y Traiguén actúan integrados y cohesionados frente al compromiso por el futuro territorial de Nahuelbuta, promoviendo la apropiación del desarrollo económico local, generando oportunidades educativas, culturales y deportivas, en un entorno limpio, saludable y con identidad propia."

También, es importante conocer los pasajes que estructuran el funcionamiento de la asociación y que se encuentran estipulados en los estatutos, entre los más relevantes y que el directorio debe conocer están los siguientes:

Articulo décimo cuarto:

Existen 2 tipos de asambleas:



- Asambleas Generales Ordinarias que se realizan 2 veces al año, en abril y en octubre.
- Asambleas Generales Extraordinarias que se realizan cada vez que el presidente o directorio lo decida.

Articulo décimo quince:

En las asambleas regirá el principio de igualdad del sufragio por lo que cada municipalidad socia tiene derecho a un voto.

Articulo vigésimo primero:

El directorio...estará conformado por ocho miembros, integrado por los alcaldes de los 4 municipios asociados y cuatro concejales nominados por sus respectivos concejos municipales. los directores durarán dos años en el cargo y podrán ser reelegidos

Articulo trigésimo quinto

La asamblea ordinaria que se realice en el mes de octubre de cada año determinará el monto (o ratificará el existente) de la cuota ordinaria que cada socio aportará a la asociación.

INTEGRANTES DEL DIRECTORIO

El articulo vigésimo segundo, señala que los integrantes del directorio son:

"El presidente, actuará como presidente del directorio y de la asamblea, el vicepresidente, el secretario general, actuará como ministro de fe y secretario de actas, el tesorero, será el encargado de finanzas y 4 directores, representados por concejales electos en sus respectivos concejos municipales"

Adicionalmente se da lectura al rol o funciones de cada uno de los cargos, indicados en los estatutos de la asociación.

DIRECTORIO PROVISORIO

El Secretario Ejecutivo informó que, a la fecha, el directorio de la Asociación está compuesto por seis miembros. Esto se debe a que, durante el período eleccionario de alcaldes y concejales 2024, presentaron su renuncia el Vicepresidente de la AMN, alcalde de Purén, Sr. Jorge Rivera Leal y el director y concejal de la comuna de Traiguén, Sr. Fernando Contreras Boisier.

Esta situación coincidió con el vencimiento de la personalidad jurídica de la Asociación, la expiración de los poderes (firmas) en el banco Santander y feriados legales de los alcaldes en ejercicio que integraban la Asociación. Tales circunstancias generaron un retraso en la renovación del directorio.

Ante la renuncia de dos miembros, el vencimiento de la personalidad jurídica y las obligaciones legales de la AMN, como el pago de leyes sociales de los funcionarios, se consultó al Departamento de Desarrollo de Municipalidades de SUBDERE sobre la posibilidad



de renovar la directiva de manera provisoria hasta el 31 de diciembre del 2024. Dicho organismo indicó que no habría inconvenientes, ya que los estatutos permiten tomar acuerdos por mayoría absoluta.

No obstante, se aclaró que esta medida fue adoptada por las autoridades de ese momento con la intención de que, una vez asumieran las nuevas autoridades, el Presidente convocaría a una Asamblea para proceder a la renovación formal del directorio.

INFORME FINANCIERO

El Secretario Ejecutivo, hace entrega de un informe financiero anual de la Asociación de Municipalidades Nahuelbuta correspondiente al año comercial 2024, abarcando el período comprendido entre el 1 de enero y el 19 de diciembre de 2024.

Destaca que durante este período, la institución ha experimentado una reducción en los ingresos en comparación con años anteriores. Señalando que este hecho no se atribuye a una falta de gestión o esfuerzo, sino a la ausencia de financiamiento para proyectos elegibles por parte de la SUBDERE, como Asistencias Técnicas y Asistencia Legal. Para mayor detalles, se adjunta al presente documento, informe financiero.

PROYECTOS PATROCINADOS

El Secretario Ejecutivo, comenta que en relación a proyectos patrocinados se encuentra el proyecto denominado:

"Mejoramiento y optimización de circuitos cortos de comercialización agrícola en pequeños y medianos productores mediante el desarrollo de modelos asociativos, competitivos, diferenciados y estructurados en espacios públicos integrales, pilotaje en cuatro comunas del territorio Nahuelbuta, región de la Araucanía". Por un monto \$116.400,000.-

Indica que este es un proyecto bien público de CORFO, que está siendo ejecutado por el departamento del territorio mayor de la Universidad Mayor sede Temuco y cuyos mandantes son la AMN y la Seremi de Agricultura. Este proyecto pretender realizar un levantamiento de información referente a los productores campesinos, su producción, estacionalidad, distribución, el diseño de espacios modulares para venta de sus productos en espacios públicos, entre otros.

El Secretario Ejecutivo: informa a los presentes que solicitará a los profesionales de la Universidad Autónoma su disponibilidad para presentar los avances del proyecto. Al concluir, destaca que este trabajo ha sido posible gracias a la coordinación entre los UDELES de cada comuna, el ejecutante y los mandantes.



PROYECTOS EN EJECUCIÓN

PILOTO DE GOBERNANZA TERRITORIAL

Señala que para el desarrollo del Piloto se han articulados recurso con SUBDERE, específicamente con el Departamento de Desarrollo de Municipalidades. Lo que ha permitido recibir en el 2023, un total de \$200.000.000, que han ido en directo beneficio de las comunas, ya que con estos recursos se ha mejorado la gestión interna de los municipios, lo que ha sido posible, gracias al trabajo colaborativo con contrapartes municipales. Es importante destacar, que cada una de las iniciativas están en directa relación con los resultados del diagnóstico nacional de calidad de la gestión municipal.

Además, señala que estos recursos aún están en proceso de ejecución, ya que algunas iniciativas son de largo plazo, como el financiamiento de los PLADECOS, que requiere al menos seis meses de trabajo.

Para la temporada 2024, se logró articular un total de \$80.000.000.- para darle continuidad al Piloto de Gobernanza Territorial, ya que este nos ha permitido modernizar en cierta medida el flujo administrativo interno de los municipios, esta segunda remesa de recursos llego directamente a los municipios.

Este trabajo ha sido reconocido por la jefatura del nivel central de SUBDERE tanto así, que el pasado 15 de noviembre se realizó un encuentro de Asociaciones en la ciudad de Temuco, en donde participaron más de 25 comunas, representadas por sus respectivas Asociaciones, en donde el trabajo realizado por la AMN y sus contrapartes sirvió para replicar estas iniciativas en otras comunas del municipios del país.

Otro proyecto adjudicado es del concurso vinculación con la comunidad 8%, por un monto de \$10.000.000.-

Esta iniciativa incluye un componente educativo orientado a beneficiar a 10 artesanos por comuna, junto con un componente de inversión que permitirá a la Asociación adquirir toldos, mesas y manteles. Estos recursos estarán disponibles para apoyar a los cuatro municipios en los eventos y ferias en los que participen los artesanos.

Señalar que el gobierno regional indicó mediante un comunicado, que la transferencia de recursos no se ha realizado, por problemas internos. Es por esta razón, que no se han ejecutado estos recursos.

PROYECTOS ELEGIBLES

Respecto a este punto, señala que, a la fecha, existen dos proyectos elegibles postulados en SUBDERE. Sin embargo, antes de abordarlos, considera importante contextualizar que el trabajo con esta institución durante el año 2024 ha sido complicado por diversos motivos. Entre ellos, destacan las diferencias en los criterios de revisión de los proyectos, la exigencia



del pago de una boleta de garantía equivalente al 5% del valor del proyecto y la firma de un convenio, entre otros.

Los dos proyectos elegibles corresponden a:

Asistencia técnica, denominada "Contratación de profesionales que contribuyan a mejorar la cartera de proyectos PMB de los municipios del territorio Nahuelbuta, id: 9903241001-c, por un monto de \$ 132.000.000.-. Proyecto que considera el desarrollo de 16 proyectos y la contratación de 2 ing. constructores, 2 arquitectos, 1 ing. eléctrico, 1 ing. civil.

Asistencia legal enfocada a la regularización de la propiedad raíz, para la Asociación de Municipalidades Nahuelbuta" id: 9903230601-c, por un monto de \$108.000.000.-. Este proyecto considera el desarrollo de un total de 100 carpetas por comuna (Los Sauces – Traiguén) y la contratación de 2 abogados, 2 asistentes sociales, 2 topógrafos.

CONVENIOS

Manifiesta que a la fecha existen 2 convenios:

Uno con la Universidad Autónoma de Chile, sede Temuco. En donde el departamento liderado por don Fernando Oyarce, nos entrega asesoría para la postulación del territorio a la declaratoria ZOIT. Postulación y trabajo que data del año 2020, y que durante las últimas temporadas se han visto avances significativos, pero por un cambio de normativa no informado oportunamente, ha provocado un estancamiento. Es importante, señalar que este trabajo se debe retomar y validar con el actual directorio, para ello en la asamblea del mes de febrero convocaremos a los profesionales para analizar los avances y determinar nuevas estrategias para encausar nuevamente el trabajo.

Adicionalmente, la AMN patrocinó la firma de un convenio entre la municipalidad de Los Sauces y los demás municipios que componen ésta, para la implementación de un piloto de Medicina Regenerativa. Esta metodología de curación avanzada, cuya patente fue facilitada por la Universidad de La Frontera al municipio de Los Sauces, mediante una gestión del exalcalde de Los Sauces y presidente de la AMN de ese entonces, permitió extender esta a los demás municipios, mediante un convenio que pretendía atender a un total de 20 pacientes por comuna.

En cuanto a los insumos, el lugar y las capacitaciones a los enfermeros para la selección de los pacientes, serian aporte del municipio de Los Sauces. Por su parte, el traslado de los pacientes sería aporte de cada municipio.

ACUERDOS RELEVANTES

En cuanto a los acuerdos tomados durante la temporada 2024, señala que es importante dar a conocer los más relevantes, entre los cuales destacan los siguientes:



Nº6-2024

Modificar los estatutos de la Asociación de Municipalidades Nahuelbuta, en su artículo trigésimo quinto, referente al "aporte vía cuotas", en el apartado de cuotas ordinarias, quedando de la siguiente manera:

"estas tendrán un valor equivalente a ciento sesenta y tres unidades tributarias mensuales anuales y serán integradas a la Asociación dentro del primer trimestre de cada periodo..."

Nº7-2024

"Aprobación presupuesto para la temporada 2025."

El Secretario Ejecutivo, informa a la asamblea que el presupuesto aprobado para la temporada 2025, asciende a un monto de \$58.007.052. Esta proyección anual esta desglosada de la siguiente manera.

- Gastos en personal (remuneraciones y leyes sociales) 66%.
- Equipamiento 7%.
- Sist. informático 6%.
- Movilización 6%.
- Compra de bienes 5%.
- Viáticos 5%.
- Alimentación 3%.
- Cargos bancarios y honorarios 1% cada uno.

Richard Leonelli C.: Solicita la palabra al Secretario Ejecutivo e indica a los presentes, que es importante sociabilizar y ratificar este acuerdo con el nuevo directorio, para ello ofrece la palabra para que puedan aclarar dudas o hacer las consultas.

Al no haber dudas al respecto, solicita al Secretario Ejecutivo tomar acuerdo entre los presentes ratificar el presupuesto presentado.

Secretario Ejecutivo: solicita la aprobación a los miembros del directorio.

Los Sauces aprueba, Purén aprueba, Lumaco aprueba.

Acuerdo №9 -2024

En Asamblea General Ordinaria Nº3 de socios de la Asociación de Municipalidades Nahuelbuta, celebrada el 20 de diciembre del 2024, el directorio, en representación de la asociación, aprueba por mayoría absoluta:

"La ratificación del presupuesto para la temporada 2025, que asciende a un total de \$58.007.052 (Cincuenta y ocho millones, siete mil cincuenta y dos pesos)".

Richard Leonelli C.: Da la palabra a los presentes, para aclarar o resolver dudas respecto de lo presentado por el Secretario Ejecutivo. Al no haberlas solicita avanzar en los temas de la tabla.



2.- Se pasa al punto №2 de la tabla "Elección de Directorio"

Secretario Ejecutivo: Informa a los presentes que, tal como se explicó previamente, es necesario renovar el directorio de la Asociación, dado que el mandato del actual directorio finaliza el 31 de diciembre del 2024.

Manifiesta que los cargos a proveer son Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero.

Richard Leonelli C.: Solicita los presentes proponer nombres para proveer los cargos.

Frann Barbieri F.: Señala que por un tema de experiencia, el propone a don Richard Leonelli Contreras como Presidente. En tanto él se propone como Vicepresidente.

Víctor Hugo Gonzalez R.: Manifiesta estar de acuerdo con la propuestas del alcalde de Purén y propone a don Richard Leonelli, como Presidente ya que el cargo requiere de experiencia.

Richard Leonelli C.: Acepta la propuesta, siempre y cuando los municipios estén de acuerdo en realzar un trabajo horizontal y colaborativo, que permita realzar el nombre de la asociación. Adicionalmente, indica que a pesar de que los concejales directores no tienen voto, quisiera escuchar su opinión.

Nieves Duran D.: Agradece la mirada del Presidente de la Asociación, al querer saber la opinión de los concejales. Por otro lado, manifiesta que apoya la decisión de su alcalde y ratifica su compromiso con la Asociación.

Constanza Castillo H.: Indica estar de acuerdo con la propuesta de su alcalde y ratifica su decisión, puesto que a don Richard lo avala su experiencia.

Elsa Benedetti A.: Señala que a pesar de que su alcalde, no está presente ella manifiesta estar de acuerdo con sus pares.

Santiago Guidotti C.: Pide la palabra para indicar que está de acuerdo con la propuesta y agradece al alcalde Leonelli por considerar la opinión de los concejales.

Secretario Ejecutivo: Solicita a los presentes si hay alguien más que desee proveer el cargo de Vicepresidente, Tesorero y Secretario.

Elsa Benedetti A.: Indica que su alcalde le manifestó que esta complicado de tiempo para asumir un cargo del directorio.

Richard Leonelli C.: Propone a don Frann Barbieri como Vicepresidente y don Víctor Hugo Gonzalez como Tesorero, en tanto el cargo de Secretario recaería por mayoría absoluta en el alcalde de Traiguén.

Frann Barbieri F.: Señala estar de acuerdo con la propuesta del alcalde Leonelli.

Víctor Hugo Gonzalez R.: Manifiesta estar de acuerdo con la proposición de sus pares.

Secretario Ejecutivo.: Solicita la palabra para ordenar las propuestas para proveer los cargos, que quedarían de la siguiente manera:



Presidente: Richard Leonelli Contreras. Vicepresidente: Frann Barbieri Fernández. Secretario: Luis Álvarez Valenzuela.

Tesorero: Víctor Gonzalez Rodríguez.

En tanto los concejales presentes:

Constanza Castillo Henríquez, Concejal de la comuna de Los Sauces. Santiago Guidotti Cea, Concejal de la comuna de Lumaco. Nieves Durán Durán, Concejal de la comuna de Purén. Elsa Benedetti Acuña, Concejal de la comuna de Traiguén.

Que han sido electos por sus concejos municipales respectivos, también formarán parte del directorio.

Richard Leonelli C.: Indica al Secretario Ejecutivo tomar acuerdo entre los presentes para elegir al nuevo directorio.

Secretario Ejecutivo: Solicita la aprobación de los miembros del directorio.

Los Sauces aprueba, Purén aprueba, Lumaco aprueba.

Acuerdo Nº10 -2024

En Asamblea General Ordinaria Nº3 de socios de la Asociación de Municipalidades Nahuelbuta, celebrada el 20 de diciembre del 2024, el directorio, en representación de la asociación, aprueba por mayoría absoluta:

"Renovar la directiva por un periodo de 2 años a contar de la fecha, tal como lo señalan los estatutos de la asociación, quedando esta de la siguiente manera: Presidente Richard Leonelli Contreras, Alcalde de Lumaco; Vicepresidente Frann Barbieri Fernández, Alcalde de Purén; Secretario Luis Álvarez Valenzuela, Alcalde de Traiguén y Tesorero Víctor Hugo Gonzalez Rodríguez, Alcalde de Los Sauces. También formarán parte de esta, como directores los concejales Constanza Castillo Henríquez, Concejal de la comuna de Los Sauces, Santiago Guidotti Cea, Concejal de la comuna de Lumaco, Nieves Durán Durán, Concejal de la comuna de Purén y Elsa Benedetti Acuña, Concejal de la comuna de Traiguén.

Adicionalmente se mandata al Secretario Ejecutivo para que realice todos los trámites administrativos necesarios para actualizar la directiva ante todos los organismos pertinentes. En este sentido lo autorizan y facultan para que pueda presentar dicha acta, ante notario público para realizar el trámite y reducir la misma a escritura pública, confiriendo las más amplias atribuciones para efectuar el trámite señalado.

3.- Se pasa al punto №3 de la tabla "Delegación de Facultades"

Richard Leonelli C.: Manifiesta a los presentes que para efectos de funcionamiento administrativo, es necesario delegar en el secretario ejecutivo una o más facultades, sin que ello importe limitación a sus amplias facultades de administración, las siguientes funciones:

Las de adquirir a cualquier título, para todas las municipalidades asociadas, toda clase de bienes, sean raíces o muebles; aceptar donaciones, herencias o legados, celebrar convenios



o contratos y contraer obligaciones al amparo de la normativa vigente. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los socios y establecer sanciones o infracciones al presente convenio, Reglamentos y acuerdos de la Asociación.- Proponer en sesión extraordinaria de la Asamblea General, citada para tal efecto las reformas que convengamos introducir.

Es por ello, que solicita al secretario tomar acuerdo entre los presentes.

Secretario Ejecutivo: Solicita la aprobación de los miembros del directorio.

Los Sauces aprueba, Purén aprueba, Lumaco aprueba.

Acuerdo Nº 11 -2024

En Asamblea General Ordinaria Nº3 de socios de la Asociación de Municipalidades Nahuelbuta, celebrada el 20 de diciembre del 2024, el directorio, en representación de la asociación, aprueba por mayoría absoluta:

"Delegar en el secretario ejecutivo las siguientes facultades, sin que ello importe limitación a sus amplias facultades de administración, como las siguientes:

Las de adquirir a cualquier título, para todas las municipalidades asociadas, toda clase de bienes, sean raíces o muebles; aceptar donaciones, herencias o legados, celebrar convenios o contratos y contraer obligaciones al amparo de la normativa vigente. Vigilar el cumplimiento de las obligaciones de los socios y establecer sanciones o infracciones al presente convenio, Reglamentos y acuerdos de la Asociación.- Proponer en sesión extraordinaria de la Asamblea General, citada para tal efecto las reformas que convengamos introducir."

Siendo las 12:30 minutos, se da por finalizada la Asamblea General Ordinaria Nº3

Richard Leonelli Contreras Alcalde de Lumaco

Presidente Asociación de Municipalidades Nahuelbuta

ALCALDE

Frann Barbieri Fernández Alcalde de Purén Vicepresidente Asociación de Municipalidades Nahuelbuta Víctor Hugo Gonzalez Rodríguez Alcalde de Los Sauces Tesorero Asociación de Municipalidades Nahuelbuta



Santiago Guidotti Cea

Concejal de Lymaco

Director Asociación de Municipalidades

Nahuelbuta

Nieves Durán Durán Concejal de Purén

Director Asociación de Municipalidades

Nahuelbuta

Constanza Castillo Henríquez Concejal de Los Sauces Director Asociación de Municipalidades

Nahuelbuta

Elsa Benedetti Acuña Concejal de Traiguén

Director Asociación de Municipalidades

Nahuelbuta

Transcribe Acta:

Pedro López Meza Secretario Ejecutivo Asociación Nahuelbuta

Los Sauces, 20 de diciembre de 2024.